INFORME PARCIAL DEL 14 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO:	No. SS-486-2022
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBSIDIO A LA OFERTA, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD".
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($604.019.360) M/CTE Incluidos todos los impuestos, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOS MESES A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR A PAGAR:	$181.205.808 CORRESPONDIENTE A UN ACTA PARCIAL DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO

Para conocimiento del contratante y demás fines pertinentes se presenta el informe final de supervisión del contrato No. SS-486-2022 correspondiente al periodo de ejecución comprendido del 14 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022. El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, **cumplió con las obligaciones contractuales del convenio cuyo objeto es** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBSIDIO A LA OFERTA, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD".

El contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales

En virtud del presente convenio se obligó a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

EVALUACION MES DE OCTUBRE 14 A NOVIEMBRE 13/ 2022 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-486-2022

INDICADORES	METAS DE CUMPLIMIENTO	EVALUACION
De Calidad en la prestación de servicios de salud	**PESO: 33%**	
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación	1 DIA	Mensual
b) Atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio: Cumplimiento de atención domiciliaria y por telesalud a personas incluidas en los 3 grupos de riesgo establecidos en la Resolución 521 de 2020	100%	Mensual
c) Adherencia a protolos de atención y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria: Cumplimiento de protocolos para la prestación de servicios de salud,	95.7%	Mensual
Adherencia a protolos para la protección del talento humano de la ESE	90%	Mensual
Gestión de producción	**PESO: 34%**	
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	Mensual

Sede	Servicio	Horario		Observación
Relacione a partir de REI	Relacione a partir de REPS			
236750070201	GENERAL ADULTO	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	ENFERMERIA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	GENERAL PEDIATRICA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	OBSTETRICIA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	MEDICINA GENERAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	ODONTOLOGIA GENERAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERRINO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA- ATENCION DEL PARTO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA TENCION AL RECIEN NACIDO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES DEL DESRROLLO EL JOVEN(10 A 29 AÑOS)	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETEECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBBARAZO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADDULTO (MAYOR DE 45 AÑS)	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCION TEMPRAANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA- CANCER DE SENO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECION TEMPRANA - ALTERACIONESS DE LA AGUDEZA VISUAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTEECCION ESPECIFFICA - VACUNACION	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCCION SPECIIFICA - ATENCION EN PLANIFCACION FAMILIAR	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	

Fuente: REPS vigente

Gestión financiera					**PESO: 33%**	
a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias					90	Anual
Concepto	**2018**	**2019**	**2021**	**Promedio**		
Recaudo por venta de serv	2.866.467,00	3.149.568,00	3.225.341,00	7.091.148,67		
Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)						
b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias					75	Anual
Concepto	**2018**	**2019**	**2021**	**Promedio**		
Recaudo de cartera vigencias anteriores	420.625,00	376.785,00	542.375,00	978.201,67		
Fuente: SIHO (valores en peso						
					>=1	Anual

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital de Canalete atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital de Canalete cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del

convenio, encargado de su control y vigilancia.

5. La E.S.E Hospital de Canalete estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital de Canalete respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Canalete ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital de Canalete garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital durante cada mes y reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y el referente de calidad*
- *Los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio y los archivos en Excel con las afiliaciones institucionales realizadas según el decreto 064 de 2020.*

Cordialmente;

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO
GERENTE